CORPORACION AUTONOMA REGIO
DEL VALLE DEL CAUCA
06/02/2023 15:57:5(
Remitente: ANAMARIA VALENCIA CAICEDO
Asunto: PRESENTACIÓN DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 0608 DE 2(
Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Radicado: *138072023* Folios: 53

Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023

Biólogo:
PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-
Santiago de Cali

Referencia: Presentación documentos Contratación Directa No. 0608 de 2022

La suscrita Anamaría Valencia Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía No.67.045.495 de Cali - Valle, atendiendo a su amable invitación, ofrezco contratar con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, lo establecido en la propuesta que presento para la Contratación Directa No. 0608 de 2022, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental en la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental, en la vigencia 2023, desde el componente social".

Declaro que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos en los estudios previos e invitación de dicha contratación, las cuales hacen parte integral del contrato que para el efecto se suscriba y por lo tanto me comprometo a cumplir a cabalidad el objeto contractual.

Declaro, además el compromiso de que, en el evento de ser adjudicado el contrato, daré cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, lo relacionado al Sistema General de Riesgos Laborales.

Atentamente,

Anamaria Valencia C.
ANAMARIA VALENCIA CAICEDO
C.C. 67.045.495
Carrera 23 # 33E 115
Celular: 3116108127
Cali - Valle del Cauca

Nro. 53 folios.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0704-126872023

Santiago de Cali, 02 de febrero de 2023

Señora:
ANAMARÍA VALENCIA CAICEDO
Carrera 23b 35 PISO 2
Celular: 311 610 8127
Correo Electrónico: amavacai@gmail.com
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta dentro del proceso de contratación CVC CD No. 371 de 2023.

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, adelanta proceso de contratación directa No 0371 de 2023, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental en la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental, en la vigencia 2023, desde el componente social.".

Por medio de la presente la CVC, le invita para que previa lectura y análisis del Estudio Previo, presente la aceptación conforme a los términos establecidos, para ser sometida a consideración.

La carta de intención para la celebración del contrato y toda la documentación requerida en el estudio previo debe presentarse a más tardar tres (3) días hábiles después de recibida la presente comunicación, hasta las 5:30 p.m. en el Centro de Archivo y Correspondencia de la CVC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Anexos: Estudio previo
Proyectó: Dayra Perea Castro, Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación. DGA
VoBo: Pedro Nel Montoya Montoya, Director de Gestión Ambiental

Archívese en: expediente 0704-013-008-T4444-2023

Fecha: 3:00 pm Feb. 3 de 2023

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08
COD: FT.0710.02



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 67.045.495

VALENCIA CAICEDO
APELLIDOS

ANAMARIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.44 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

12-FEB-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100102-65140355-F-0067045495-20060109 00352 06006B 02 192826841

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1489204915

(415)7707212489984(8020) 000001489204915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 0 4 5 4 9 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 4 5 4 9 5	2 0 0 4 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	CAICEDO	ANAMARIA	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0

41. Dirección principal: CR 23 # 33 E - 115 P 2

42. Correo electrónico: amavaca@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 1 0 8 1 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 8 1 0	7 0 2 0	2 0 1 6 0 8 1 0	5 6 1 9	8 8 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 - 4 9

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valencia	Caicedo	Ana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 67045495	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES 12 AÑO 1985

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 23 - 33E 115 Casa piso 2 Santa monica popular

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3717802 EMAIL amavacai@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SEGUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	10	2015	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	06	2009	201666703-1

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DE RESTITUCIÒN DE TIERRAS DESPOJADAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DT VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFET				*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50 . Edificio Beneficiencia-Cali							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ETNICO				*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Resguardo Indígena wounaan de Chachajo		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	05	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL A SERVICIOS - PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO				*DIRECCIÓN* CARRERA 23A - 7A 08							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ETNICO				*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEINTE CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6017448118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR(A) SOCIAL	*DEPENDENCIA* VICTIMAS Y CONFLICTO ARMADO				*DIRECCIÓN* CARRERA 57A - 14A 29							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3711173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 A 7 A 08						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO TERRITORIAL					*DIRECCIÓN* EDIFICIO SAN FRANCISCO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 6C - 9 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 C 9 Y 10						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 371173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSEJERIA DE JUVENTUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 A 7 A 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA - ORIVAC		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3711173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 7 A 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL ANCIANATO SAN MIGUEL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3390821	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 70 2 A 04						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALI- SECRETARIA DE SALUD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5542524	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 36 A 00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RH POSITIVO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125585	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	11	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 E 6 E 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6661473	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 38 N 4 N 116 - Barrio La Flora						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5542524	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	10	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 4 36 A 00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SALUD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5542524	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	23	*Mes*	09	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 4 36 A 00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5587695	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROMOCION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 4 B ° 36 00 BARRIO SAN FERNANDO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3711173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* crarrera 23 a 7a 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5542514	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PARTICIPACION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 4 B ° 36 -00						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA CONTROL AMBIENTAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3335147	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 13 A 110						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS PSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5563317	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N ° 25 - 32 Piso 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BONNER&OSMAN LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208576147	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	10	*Año* 2010	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* la Carrera 12b # 137-26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 371173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 A 7 A 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIOAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3711173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 A 7 A 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3711173	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 A 7 A 08					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali,

Anacario Valencia C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANAMARIA VALENCIA CAICEDO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 67,045,495 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	SANTIAGO DE CALI
Dirección	CRA 23 # 33 E 115			Teléfonos	3116108127

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Stella Caicedo	31.219.546	Madre
Marlyn Valencia Caicedo	1.130.615.702	Hermana
Augusto Valencia	16.586.946	Hija
Martin Varela Valencia	1108,259,294	hijo
Alejandro Varela Valencia	1.232.812.449	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.437.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	10.800.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	o
TOTAL	$ 51.237.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	8454995070	Cali	2,158,844.72

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	FORD FIESTA TITANIUN MODELO 2017	$ 35.000.000
Apartamento	CALLE 55 # 99-250 APTO 203 TORRE 2 Remansos del Lili	$ 135.000.000
Seguro vehiculo todo riesgo	FINESSA	$ 2.327.845
BANCOLOMBIA	Microcredito	$ 3.378.904

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Caja social	Credito Hipotecario de vivienda	$ 29.940.348
Banco de Bogotá	Crédito hipotecario de vehiculo	$ 14.000.000
Bancolombia	Microcredito	$ 2.327.845
Finessa	Seguro todo riesgo vehiculo	$ 3.378.904
		$ 49.647.097

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
No	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Francisco Javier Varela Perez	C.C. X C.E. T.I.	94,357,233

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NO	

3. FIRMA

Anacleto Cabrera C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

30/01/2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALENCIA CAICEDO ANAMARIA** identificado(a) con **CC** número **67.045.495** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202301261048

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 67045495
NOMBRES Y APELLIDOS	Valencia Caicedo;Anamaria
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/02/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Valencia Caicedo,Anamaria , a los 26 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
Gestion Asistencial
Lic. S. O 4145.0.21.0741 /agosto de 2012
Nit 900521335-2

Calle 5c # 39 - 38 Tequendama
Tel: 387 24 38 - 305 333 46 73

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



Certificado de aptitud laboral de: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR DE INGRESO

Fecha de atencin: 06/07/2022
Nombre del trabajador: VALENCIA CAICEDO ANAMARIA
Cedula: 67045495 Edad: 36
Empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: TRABAJADORA SOCIAL
rea / Seccin: ADMINISTRATIVA

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL

CON ALTERACIONES QUE NO INTERVIENEN PARA SU TRABAJO

RECOMENDACIONES: SE DAN RECOMENDACIONES SOBRE LLEVAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDAD FISICA AERÓBICA AL MENOS 120 MINUTOS A LA SEMANA, MANEJO DEL ESTRES AUTOCUIDADO, HIGIENE DEL SUEÑO, DIETA BALANCEADA, RICA EN FRUTAS Y VERDURAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PANORAMA DE RIESGOS DE LA EMPRESA, REALIZAR CAMBIOS DE POSICIÓN FRECUENTEMENTE EN EL PUESTO DE TRABAJO IMPLEMENTAR EN EL PUESTO DE TRABAJO EL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVA OSTEOMUSCULARES CON EL FIN DE DISMINUIR EL ESTRÉS LA FATIGA Y EL CANSANCIO ORIGINADOS POR LOS MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y POSICIONES PROLONGADAS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

CONDUCTAS

MEDICA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ANUAL
MEDICA	CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL EN EPS
MEDICA	CONTINUAR CONTROLES POR NEUROLOGIA EN EPS
MEDICA	VALORACION POR CIRUGIA GENERAL EN EPS
MEDICA	EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR DORSOLUMBAR E HIGIENE POSTURAL

EXAMENES PRACTICADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR DE INGRESO

APTITUDES POR EXAMENES PRACTICADOS

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

AUDITIVO (no) *** VISUAL (si) *** RESPIRATORIO (no) *** OSTEOMUSCULAR (si) *** DERMATOLOGICO (no) *** CARDIOVASCULAR (no) *** Otro: PSICOSOCIAL

Julio Valencia

Firma y registro medico ocupacional

Firma y cedula del trabajador

Escaneado con CamScanner

"ORIVAC"

NIT. 800.243.932-4
Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle Del Cauca
Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Decreto 1088 De 1993

CE-022

LA ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES CONSEJO DE GOBIERNO PROPIODE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA –ORIVAC- FACULTADO POR: LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LASDEMÁS LEYES DE LA REPUBLICA Y LA JURISPRUDENCIA.

CERTIFICA QUE:

La señora, **ANAMARIA VALENCIA CAICEDO**, identificada con cedula de ciudadanía, Nº 67.045.495 de Cali Valle, presto sus servicios a esta organización, desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, como Trabajadora Social en el convenio Interadministrativo Nº 143, suscrito entre con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, Cuyo objeto es Anuar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar acciones de transferencia de tecnologías para el aprovechamiento y valoración de Residuos Sólidos en la Comunidad Indígena Beneficiadas, en la Jurisdicción del valle del cauca, con un salario devengado de $ Seis (6.000.000) millones de pesos.
De acuerdo a esto, las actividades que realizo fue:

1. Acompañar y asistir a las actividades programadas por medio de la aplicación de metodologías enfocadas al trabajo con las **COMUNIDADES BENEFICIARIAS.**
2. Producir el análisis del componente social de los beneficiarios para los informes.
3. Realizar seguimiento al proceso y relacionados como trabajador social.
4. Todas las que sea asignada para el cumplimiento del objeto del proyecto.

Tiempo en el cual demostró en su permanencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores que le fueron encomendadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

LINDERMAN ARRADA LOPEZ
Consejero Mayor-ORIVAC

Sede Carrera 23A Nº 7A-08 - Barrio Alameda - Tel.: 371 1173 Fax: 557 1989
email: orivac1@yahoo.com Cali - Colombia

Powered by CamScanner

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8856639
Número del contrato	4145.010.26.1-1402 -2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para realizar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	165 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ANAMARIA VALENCIA CAICEDO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANAMARIA VALENCIA	BANCOLOMBIA	Ahorros	82549925070

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANAMARIA VALENCIA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2022 5:00:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIYERLANDI TORRES AGREDO* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2022 7:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3809257_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CA...
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - SALUD MENTAL
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	25.728.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 4145.010.26.1- 1402 -2022

Nombre del Contratista: ANAMARIA VALENCIA CAICEDO
Identificación: C.C. No. 67.045.495

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1	Apoyar en la estrategia de IEC de la implementación del Modelo de Salud Mental en el eje de violencias.	Informes, presentaciones, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos.
2	Participar de las acciones intersectoriales mediante la articulación en el eje de violencias para el desarrollo de estrategias y planes de trabajo en salud mental.	Planes de trabajo, actas de reuniones, listado de asistencia, registro fotográfico.
3	Desarrollar procesos de promoción de la salud mental mediante estrategias de información, educación y comunicación con el enfoque e identificación de riesgo en el marco de la implementación del modelo de salud mental en el eje de violencias.	Actas, listados de asistencia, Informes, oficios, correos, presentaciones.
4	Participar en la realización de jornadas comunitarias en salud mental en los diferentes territorios de Santiago de Cali.	Actas, listados de asistencia, Informes, registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	Realizar reconocimiento de la situación en salud mental en el eje de violencias con mecanismos de participación ciudadana en salud.	Actas, listados de asistencia, informes, planes de trabajo, registro fotográfico.
6	Realizar apoyo en las acciones de monitoreo, asistencia técnica y/o seguimiento a la red prestadora en el marco de la implementación de la política de salud mental, la ruta de atención y mantenimiento de la salud.	Actas, listados de asistencia e informes cualitativo y cuantitativo, registro fotográfico.
7	Participar en el desarrollo de los procedimientos del equipo funcional de salud mental a través de la gestión programática, implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo, el sistema de gestión documental y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Actas, listados de asistencia, informes, planes de trabajo, registro fotográfico.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en seis (06) cuotas iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.288.000). Cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo, deberá aportar la constancia de aprobación del módulo de inducción adoptado para tal fin por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El contratista deberá disponer de todas las herramientas, materiales y equipos informáticos y de comunicaciones necesarios para el correcto desempeño de las actividades contratadas. Entre otros, computador, línea celular disponible, servicio de internet y correo electrónico. En caso del correo electrónico corporativo, no podrá recolectar o distribuir material ilegal a través de internet, ni darle ningún otro uso que no sea determinado por el contrato de prestación de servicios. Finalizado el contrato de prestación de servicios, el contratista debe entregar en digital toda la información generada en virtud de las obligaciones contratadas. R) Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán desarrollar sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, si en virtud de la emergencia sanitaria se requiere alguna actividad presencial, deberá ser atendida de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inmediata por el contratista. S) El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con la normativa vigente aplicable vigente, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de ho pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
MIYERLANDI TORRES AGREDO Secretaria Distrital de Salud de Cali	ANAMARIA VALENCIA CAICEDO C.C. No. 67.045.495

Proyectó: Rocío Fernández Cifuentes – Sandra Barrera – Contratistas
Revisó: Aspectos Jurídicos: Kelly Johanna Angulo Marín- Contratista / Martin Vicente Moldon Lozano- Contratista
Revisó: María Johanna Orozco Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CE-049

LAASOCIACIONDECABILDOSYAUTORIDADESCONSEJODEGOBIERNOPROPIODELAORGANIZACIÓNREGIONALINDIGENAVALLEDELCAUCA–ORIVAC-FACULTADO POR: LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, LOS CONVENIOS YTRATADOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LASDEMÁSLEYES DE LAREPUBLICAY LAJURISPRUDENCIA.

CERTIFICAQUE:

La profesional, **ANAMARIA VALENCIA CAICEDO,** identificada con cedula de ciudadanía N° **67.045.495** de Cali- Valle, prestó sus servicios a esta organización, en los siguientes periodos:

Objeto: Prestar servicios como profesional social para la documentación de información primaria en el marco del convenio CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1.130.02-59.2-0148 de 2020,entre el Departamento administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca y la consejería de Gobierno propio de la Organización regional indígena del Valle del Cauca, cuyo objeto es Realizar la caracterización integral de todos los territorios, pueblos, comunidades y familias indígenas presentes en el territorio del Valle del Cauca afiliados a ORIVAC en el marco del plan de vida para los pueblos indígenas.

Valor: $6.400.000

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2020

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Funciones específicas:

1. Elaborar documento metodológico que contenga el alcance de la caracterización integral de los pueblos indígenas presentes en el territorio del Valle del Cauca.
2. Producir documento que contenga y describa el proceso de levantamiento de la información.
3. Realizar en equipo documento de caracterización integral de los pueblos indígenas presentes en el territorio del Valle del Cauca.
4.

Objeto: Prestar servicios profesionales como trabajadora social en el proyecto CONTRATO DE COOPERACIÓN No. 3-1-94958-10 suscrito entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A Sociedad Fiduciaria, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo FINDETER banco de proyectos y la Organización Regional Indígena del Valle del cauca - ORIVAC, cuyo objeto es Fortalecimiento organizativo, capacidad técnica administrativa y de gobierno propio de las comunidades seleccionadas por las autoridades en los Municipios de Buenaventura, Dagua, Florida, Jamundí y Argelia, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos, su autonomía política y administrativa, su supervivencia, pervivencia y vivencia étnica.

Valor: $12.800.000

Fecha de inicio: Marzo 2 de 2021

Fecha de terminación: julio 25 de 2021

Funciones especificas:

1. Fortalecer el gobierno propio en Legislación especial Indígena y derechos territoriales a líderes y autoridades Indígenas de los 4 pueblos indígenas del Valle del Cauca, Mediante un taller a cada comunidad por las 10 beneficiadas.
2. Realizar capacitaciones enfocadas a vigorizar la construcción de su historia desde sus realidades y proponer procesos de transformación social y económica.
3. Brindar acompañamiento técnico mejorar los procesos administrativos y legales del territorio ante instituciones a las 10 comunidades por parte de la abogada y sabedor en legislación especial indígena. Mediante un taller a cada comunidad por las 10 beneficiadas.
4. Capacitar y orientar a la guardia indígena de forma técnica y práctica en materia de derechos humanos, procedimientos judiciales desde la jurisdicción ordinaria y propia que se desarrollan en los territorios.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Trabajadora social en el marco del convenio 185, celebrado entre la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de realizar las acciones de formulación del plan de vida en territorios en comunidades indígenas, en zonas del Valle del cauca.

Valor: $12.000.000

Fecha de inicio: 15 de septiembre de 2021

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2021

Funciones específicas:

1. Socialización de los alcances, objetivos y metas a las comunidades y autoridades indígenas ubicadas en el área a trabajar.
2. Recopilación y análisis de información secundaria y primaria de los componentes socioeconómicos, culturales y ambientales de las comunidades participantes de la construcción del mandato ambiental del pueblo Nasa
3. Formulación de los Mandatos Ambientales del Pueblo Nasa ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, y socialización de los mismos con sus Autoridades Indígenas
4. Actualización y divulgación del mandato ambiental del Pueblo Wounaan del Valle del Cauca
5. Actualización y divulgación del mandato ambiental del Pueblo Emberá Chami del Valle del Cauca
6. Entrega de los mandatos ajustados y revisados.

Objeto: Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social en el convenio Interadministrativo Nº 098, suscrito entre con la Corporación Colombia Internacional CCI y la Asociación de Autoridades y Cabildos Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, Cuyo objeto es Realización de un proceso de formación, integración y autodeterminación comunitaria, con enfoque diferencial e intercultural, para el mejoramiento del ejercicio de la autonomía, fortalecimiento organizativo y el gobierno propio de comunidades indígenas filiales a ORIVAC.

Valor: Catorce Millones Setecientos Nueve mil Cien Pesos M/Cte. ($14.709.100).

Fecha de inicio: 01 de enero de 2022

Fecha de terminación: 15 de abril de 2022

Funciones específicas:

1. Recopilar información primaria y secundaria de los beneficiarios del convenio para generar el análisis objetivo del componente social que permita diagnosticar aspectos relevantes para toma de decisión.
2. Estructurar contenido pedagógico sobre fortalecimiento organizativo y brindar los temas educativos a las comunidades.
3. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo y cultural en las comunidades beneficiarias desde el gobierno propio.
4. Fortalecer planes de vida comunitario en cada comunidad beneficiaria.

Objeto: Brindar apoyo y asesoría en el cumplimiento de los mandatos de la ORIVAC, a través del diseño de proyectos, la gestión interna y articulación interinstitucional, intersectorial, inter -organizativa y con las comunidades filiales a la organización.

Valor del contrato: $ 25.500.000

Fecha de inicio: 15 de enero de 2022

Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2022

Funciones específicas:

1. Apoyo en la construcción, socialización y armonización de los mandatos de la Consejería de Planeación y gestión.
2. Apoyo en la planeación estratégica de la Consejería de Gobierno propio.
3. Apoyo en la realización de informes de gestión de la Consejería de Gobierno propio.
4. Diseño y gestión de proyectos sociales en áreas de salud, cultura, educación.
5. Asesoría al cumplimiento de los mandatos de la Consejería de Gobierno propio en área de Salud y espiritualidad, Educación y cultura, Derechos humanos, guardia y paz, mujer, jóvenes, territorio y medio ambiente y gobierno propio.
6. Apoyo en la construcción y armonización de mandatos internos de la Consejería de Gobierno propio.

Tiempo en el cual demostró en su permanencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores que le fueron encomendadas.
Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

LINDERMAN ADRADA LOPEZ
Consejero Mayor-ORIVAC

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **ANAMARIA VALENCIA CAICEDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 67045495, se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 0334 DE 2020

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos de acuerdo al componente social y alcances establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
2. Elaborar informes de caracterización a que se refiere a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, desde el componente social, acorde con la metodología de caracterización de afectaciones territoriales étnicas y demás lineamientos establecidos en las normas y/o dados por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
3. Implementar la estrategia de socialización, divulgación y comunicación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, que contenga cronograma general, público objetivo, alcance, cobertura geográfica y contenido.
4. Elaborar los productos de análisis de contexto, línea de tiempo, metodología e instrumentos de recolección de información y demás documentos que permitan cumplir el objeto de la caracterización en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos de la DAE
5. Apoyar la elaboración de la demanda de restitución de derechos territoriales.
6. Proyectar respuestas a derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el supervisor.
7. Dar cumplimiento a los productos previstos en los planes de acción étnicos concertados entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
8. Presentar informes de actividades e informes de comisión a los cuales sea designado.
9. Apoyar a la Dirección de asuntos étnicos y/o Dirección territorial en la elaboración de solicitudes de medidas cautelares y otras comunicaciones dirigidas a jueces de restitución de tierras.
10. Apoyar a la Dirección de asuntos étnicos en la coordinación con otras entidades sobre temas de restitución asociados a grupos étnicos;
11. Apoyar y gestionar los espacios de concertación, reuniones de acuerdos metodológicos, asambleas de apertura, cierre y demás espacios comunitarios que permitan la elaboración del informe de caracterización y las pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales.
12. Elaborar estudios preliminares y apoyar la documentación de afectaciones territoriales étnicas y demás componentes establecidos en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, a partir de los lineamientos de la Dirección de Asuntos Étnicos.
13. Gestionar la conformación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.
14. Proporcionar uso adecuado a los equipos técnicos, tecnológicos, carné, chalecos, gorras y otros elementos entregados por la entidad en forma temporal para la

ejecución de las actividades y proceder a su devolución una vez se produzca la terminación del contrato o sea requerido por el supervisor.

15. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.
16. Guardar confidencialidad sobre los temas conocidos con motivo u ocasión del contrato y reportar al supervisor y/o a la Dirección de Asuntos Étnicos todo asunto que amerite el inicio de acciones judiciales o administrativas.
17. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual
18. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

FECHA DE INICIO: 24 de enero del 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 65.230.776

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.435.898

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C el 29 de marzo de 2020

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Yuris Urueña
Revisó: Laura Salazar

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **ANA MARIA VALENCIA CAICEDO.**, quien se identifica con la **Cédula de Ciudadanía No. 67.045.495**, se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1868 DE 2019.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a tas; Direcciones Territoriales do la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de individualización de las solicitudes de ingresa al registro objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia de acuerdo con el plan de trabajo estipulado por la territorial.

FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 47.498.130,00.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.277.570,00.

ESTADO: Vigente.

CONTRATO No. 1068 DE 2019.

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a tas; Direcciones Territoriales do la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de individualización de las solicitudes de ingresa al registro objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia de acuerdo con el plan de trabajo estipulado por la territorial.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2019.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 13.193.925,00.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.277.570,00.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 27 de noviembre del 2019.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: John Eduard Oviedo Prada.
Revisó: Daniel Felipe Santamaria Parra.

CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.
NIT 811.042.842-7

CERTIFICA

Que la señora **ANA MARIA VALENCIA CAICEDO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 67.045.495 Cali, estuvo vinculado a CEINTE mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desde Agosto 21 de 2018 hasta Diciembre 31 de 2018, desempeñándose como Consultor Profesional Territorio del Proyecto que se indica a continuación:

Contrato: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - CEINTE S.A.
Objeto: Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir eficientemente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y articular acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas.

Actividades Específicas

- ✓ Apoyar la planeación, formulación, ejecución y seguimiento de la estrategia de corresponsabilidad con las entidades territoriales.
- ✓ Generar insumos en materia de información para la certificación de las entidades territoriales sobre su contribución al Goce Efectivo de Derechos de las víctimas.
- ✓ Realizar análisis de información relacionada con la oferta de las entidades territoriales, de acuerdo con los compromisos incorporados en el tablero PAT y el mapa de oferta.
- ✓ Contribuir a la creación e implementación de un modelo de seguimiento y evaluación a partir de la construcción de indicadores que permitan identificar los resultados en la implementación del modelo de gestión integral ya la definición de un cronograma de trabajo.
- ✓ Articular y apoyar el fortalecimiento institucional de las entidades del SNARIV en el territorio y de las entidades territoriales, en coordinación con los procesos y lineamientos de las subdirecciones y grupos de trabajo de la Dirección de Gestión Interinstitucional.
- ✓ Acompañar los ejercicios de socialización y asistir a eventos, citaciones o reuniones que involucren temas relacionados con los procesos de nación territorio, SNARIV, participación y gestión de la oferta y gestión interinstitucional en el territorio.
- ✓ Direccionar y postular potenciales beneficiarios para el acceso a la oferta activa y la formulación de planes, programas y proyectos que se desarrollen en el territorio.
- ✓ Verificar y hacer seguimiento al acceso de derechos en el marco de la estrategia de Superación de la Situación de Vulnerabilidad, de acuerdo a las retroalimentaciones de acceso a oferta de las víctimas que fueron postuladas a los proyectos, programas, planes que se desarrollen en el territorio.
- ✓ Apoyar la implementación del protocolo de participación de víctimas.
- ✓ Apoyar la definición del modelo de gestión integral a desarrollar con los enlaces nacionales y territoriales.
- ✓ Acompañar técnicamente el proceso de fortalecimiento del liderazgo y la incidencia de las mesas de participación de los municipios que sean asignados por el Supervisor.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019.

Atentamente,

CEINTE S.A.
Consultoría Estratégica
Integral S.A.
Nit. 811.042.842-7

JOHN GABRIEL CALDERON RENDON
Gerente de Talento Humano
Consultoría Estratégica Integral S.A.

El cabildo del Resguardo Indígena Wounaan de Chachajo, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley 89, ley 21 el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia

CERTIFICA:

Que la profesional Anamaria Valencia Caicedo, identificada con CC. 67045495, sostuvo contrato de prestación de servicios con nuestra organización como Profesional social, en el marco de convenio para la actualización del Plan de vida del Resguardo Indígena Wounaan de Chachajo, ejecutado en asocio con la Alcaldía distrital de Buenaventura.

OBJETO: Ejercer como Profesional social en la implementación del Convenio Interadministrativo No. SCS-2019-1036 entre el Resguardo Indígena de Chachajo y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para llevar a cabo la actualización del plan de vida de la comunidad indígena de chachajo del distrito de Buenaventura, según proyecto N° 2018761090458.

OBLIGACIONES:

- Realizar la socialización y validación del cronograma, el plan de trabajo y la metodología del convenio.
- Realizar el diagnostico basado en la cosmovisión del pueblo Wounaan de la comunidad de Chachajo en infraestructura, acueducto, saneamiento básico, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Elaborar conjuntamente con la comunidad de Chachajo las propuestas de proyección de a contener en el plan de vida.
- Coordinar la documentación el proceso de actualización del plan de vida de la comunidad Chachajo y con la producción de una cartilla con la información recolectada.
- Todas las demás contempladas y requeridas en el Convenio.

VALOR:	$ 10.000.000, DIEZ MILLONES DE PESOS
PLAZO:	4 MESES
CUMPLIMIENTO:	Se encuentra en un 100%
INICIO:	10 DE MAYO DE 2019
TERMINACION:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Para constancia de lo anterior se suscribe a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Parmenio Donizabe

PARMENIO DIONIZABE PIRASA
Gobernador y Representante legal Chachajo

LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIADADES DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA -ORIVAC- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CERTIFICA

Que la profesional Anamaria Valencia Caicedo, Identificada con CC. 67045495 se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios con nuestra organización, como Trabajadora Social.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como Profesional del componente social en la ejecución del proyecto del Convenio 0203 de 2017 entre la Asociación de Cabildos y autoridades indígenas del Valle del Cauca y la CVC, que tiene como objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar el proceso de consulta previa con· tes comunidades Indígenas, en el marco de formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, de las comunidades indígenas, Wasiruma, Niaza, Kwet Wala y Párraga.

OBLIGACIONES PRINCIPALES:

- Elaborar con el equipo de trabajo, marco metodológico, plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación del convenio
- Participar de la inducción del equipo de trabajo en los temas requeridos, como son cosmovisión indígena Embera y Nasa, Marco juridico, jurisprudencial de la consulta previa, marco jurídico, jurisprudencial y cosmogónico acerca del Agua, y manejo administrativo del convenio.
- Participar junto con los demás miembros del equipo del diseño y producción de las herramientas comunicativas y formativas que se emplearan para la promoción y divulgación de las actividades a realizar en el marco del convenio.
- Participar del diseño y aplicación de la estrategia de convocatoria a reuniones de la fase de la consulta previa, fase de diagnóstico, fase de usos potenciales del recurso hídrico, Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico y cierre de protocolización de la consulta previa cada una de las etapas y actividades del proceso.
- Realizar los recorridos de campo programados en cada una de las fases de la consulta programadas en el Plan Operativo a equipos de formulación del PORH.
- Diseñar y realizar juntamente con el equipo las reuniones de la fase de la consulta previa, fase de diagnóstico, fase de usos potenciales del recurso hídrico, Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico y cierre de protocolización de la consulta previa.

- Documentar las actividades realizadas del proceso, actas, listas, registro fotográfico de todas las actividades realizadas.

Valor: $ 64.350.000
Plazo: 13 meses
Cumplimiento: Se ha cumplido de acuerdo con el cronograma y disposición de las comunidades en un 100%
Fecha de inicio: 1 de Diciembre de 2017
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2018

Para constancia de lo anterior se suscribe, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil diez y siete (2018).

ALBERTO GUASIRUMA AIZAMA
Representante Legal
Consejero mayor ORIVAC

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **ANA MARIA VALENCIA CAICEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 67.045.495 de Cali (valle del cauca), celebro y ejecuto los siguientes contratos, con el Departamento del Valle del Cauca

Contrato Número: 0200-18-11-1925 del 18 de mayo de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de mayo de 2017

Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales como trabajadora social en el Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Regional para apoyar la implementación del plan integral de Desarrollo indígena

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas

1. Ser facilitador e interlocutor en la socialización del POTD tematica territorios colectivos de pueblos indígenas, lo cual implica realizar las prestaciones de los documentos técnicos PODT, metodología de consulta y concentración con las organizaciones ORIVAC y ACIVA sobre alcance, espacios tradicionales de participación y propuestas a incluir.
2. Establecer el dialogo intercultural y recolectar las diferentes propuestas de aspectos como gobierno, jurisdicción especial indígena, opciones propias de desenvolvimiento económico y social para posteriormente entregar toda la documentación que soporte el proceso de socialización y concertación, así como las propuestas y cartografía social
3. Participar en todas las reuniones o espacios que requieran su presencia como facilitadora o interlocutora con los pueblos indígenas
4. Realizar las actas de los acuerdos del POTD de acuerdo a la lógica espacial y territorial de los pueblos indígenas consultados.

Valor: diecisiete millones ciento veinte mil pesos ($17.120.000)
Plazo: 31 de agosto de 2017
CDP: 3500004031 del 03.04.2017
RPC: 4500017271 del 19 de mayo de 2017

Contrato Número: 0200-18-11-4084 del 20 de octubre de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 23 de octubre de 2017

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como trabajadora social en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para apoyar el proyecto denominado "Implementación del Plan integral de desarrollo indígena"

Actividades Específicas:

1. Ser facilitador e interlocutor en la socialización del POTD a las autoridades indígenas organizadas en la ORIVAC y la ACIVA P, manteniendo el dialogo permanente, generando agendas de trabajo, gestionando inquietudes frente a la socialización
2. Establecer el dialogo intercultural y recolectar las diferentes propuestas de aspectos como gobierno, jurisdicción especial indígena opciones propias de desenvolvimiento económico y social para posteriormente entregar consolidado el proceso de socialización y validación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

3. Participar en todas las reuniones o espacios que requieran su presencia como facilitadora o interlocutora con los pueblos indígenas. (mientras no salga del perímetro urbano de Cali)
4. Documentar el proceso del que participe como intercomunicadora.
5. Apoyar el proceso de socialización y concertación que permita llegar a acuerdos sobre ordenamiento de los territorios propios indígenas en el contexto del ordenamiento territorial departamental.

Valor: doce millones ochocientos cuarenta mil pesos ($12.840.000)
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500004704 del 10.10.2017
RPC: 4500019887 del 23 de octubre de 2017

Contrato Número: 0200-18-11-1757 del 15 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales como trabajadora social en el Departamento Administrativo de Planeación para la implementación de Sistema de monitoreo, seguimiento y control del plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2016-2019.

Actividades específicas:

1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la mesa departamental de indígenas que de encuentra consolidado en el plan de desarrollo en el pilar 1 en la línea de acción 5 programa 10505 titulado "programa plan integral de desarrollo indígena".
2. Participar en todas las reuniones o espacios que requieran su presencia como facilitadora y/o interlocutora con los pueblos indígenas y la administración departamental
3. Realizar las actas de las reuniones de seguimiento a los acuerdos los pueblos indígenas para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2016-2019 "el valle esta en vos" y lleva la gestión documental correspondiente.
4. Apoyar las reuniones en las que se requiera su interlocución como articulados la de los pueblos indígenas
5. Carga de toda la información necesaria para el funcionamiento y operatividad de la ficha de la ficha técnica del indicador FTI en la herramienta de sistematización para el monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo territorial
6. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: veinte cinco millones seiscientos ochenta mil pesos ($25.680.000)
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000061 del 02.01.2018
RPC: 4500022683 del 17.01.2018

Se expidé para uso del interesado

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

FERNANDO FRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento Administrativo de Planeación

La presente certificación no es válida sin estampillas

Transcribió: Andres Ibarra Torres.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

"ORIVAC"
NIT. 800.243.932-4
Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle Del Cauca
Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Decreto 1088 De 1993

LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIADADES DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA -ORIVAC- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CERTIFICA

Que la profesional Anamaria Valencia Caicedo, Identificada con CC. 67045495 se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios con nuestra organización, como Trabajadora Social-Asesora pedagógica.

OBJETO: Asesorar la implementación de los estatutos de la Consejería de Juventud, en especial del modelo pedagógico del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar que se desarrolla con los pueblos indígenas Nasa, Embera, Wounaan y Pasto del Valle del Cauca, filiales a la ORIVAC.

OBLIGACIONES PRINCIPALES:

- Asesorar el diseño de proyectos, propuestas de intervención para la consejería de juventud.
- Asesorar y elaborar el modelo pedagógico que se implementa en el Programa Generaciones étnicas con Bienestar en la versión local denominada " Semillas de vida"
- Diseñar los módulos pedagógicos y las herramientas educativas acordes con las necesidades, características de las comunidades, los mandatos de los pueblos indígenas y los lineamientos de ICBF.
- Participar de las jornadas de capacitación y formación del personal que desarrolla en comunidad en programa Generaciones étnicas con Bienestar -Semillas de Vida"
- Apoyar la documentación y sistematización del proceso de implementación de los módulos pedagógicos.

Valor: $ 5.000.000
Plazo: 5 meses
Cumplimiento: 100%
Fecha de inicio: 13 de Enero de 2017
Fecha de terminación: 31 de Mayo de 2017

Para constancia de lo anterior se suscribe a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil diez y siete (2017).

ALBERTO GUASIRUMA AIZAMA
Representante Legal
Consejero mayor ORIVAC

Sede Carrera 23A N° 7A-08 - Barrio Alameda - Tel.: 371 1173 Fax: 557 1989
email: orivac1@yahoo.com Cali - Colombia

"ORIVAC"
NIT. 800.243.932-4
Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle Del Cauca
Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Decreto 1088 De 1993

LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA -ORIVAC- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CERTIFICA

Que la profesional Anamaria Valencia Caicedo, Identificada con CC. 67045495 se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios con nuestra organización, como Trabajadora Social, en el marco del convenio

OBJETO: Coordinar la ejecución del proyecto del convenio 1374 de 2016 entre La Asociación de cabildos y autoridades indígenas del valle del cauca y el ministerio del interior n° m-1374 de 2016 denominado Fortalecimiento a la estructura organizativa de la Consejería mayor de la ORIVAC cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la estructura organizativa y de gobierno propio de la consejería mayor de la ORIVAC.
Valor: $ 14.000.000
Plazo: 5 meses
Cumplimiento: Se encuentra en cumplimiento del 100% respecto del plan de trabajo.
Fecha de iniciación: 6 de Septiembre de 2016
Fecha de terminación: 31 de Diciembre 2016

Para constancia de lo anterior se suscribe, a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

ALBERTO GUASIRUMA AIZAMA
Representante Legal
Consejero mayor
ORGANIZACIÓN INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC

E.S.E
HOSPITAL
GERIÁTRICO Y ANCIANATO
SAN MIGUEL

Santiago de Cali, 12 de Octubre de 2016

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, CON NIT.890.303.448-6

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA MARIA VALENCIA CAICEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.045.495 de Cali - Valle ha tenido relación contractual con esta entidad, mediante contratos de prestación de servicios relacionados a continuación, realizados de acuerdo a disponibilidad presupuestal y pagadero previo cumplimiento de las actividades objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE VALORACION FAMILIAR DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA "CENTRO DIA" "

	No.	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DURACION
CONTRATO	168-2016	19.210.400	05/05/2016	12/31/2015	7 MESES Y 25 DIAS

Atentamente,

RICARDO POSADA MONTES
Gerente



Elaboró: Valeria Villamil Varela-Aux Administrativa

Nit890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 0821
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015414500100734**
Fecha: **2015-12-18**
TRD: **4145.0.10.1.853.010073**
Rad. Padre: **2015414500100734**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Prestación de Servicios Profesionales, con el(a) señor (a) VALENCIA CAICEDO ANAMARIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 67.045.495, discriminados de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Prestación de Servicios Profesionales número 4145.0.26.1.319 DEL 2015.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ¿ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL EJE DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A ACTORES DEL SGSSS Y SNARI MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO ASIMISMO FORTALECER LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL PAÍS A TRAVÉS DE .LA EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP NO. 01041809

TÉRMINO: el plazo de ejecución del contrato fue del (año/mes/día) 2015/02/04 al 2015/12/31

VALOR: $43.672.783

Para efectos de cumplimiento del contrato, se certifica a la fecha 18 de diciembre de 2015.

Se expide la presente Certificación de Prestación de Servicios, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil quince (2015).

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.

PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI
D 2897660
$ 1.000.00
D 2770487
$ 1.000.00

HAROLD ALBERTO SUÁREZ CALLE
Secretario de Salud Pública Municipal

Elaboró: Elsy Stella Salcedo
Revisó y Aprobó: Jacqueline Viveros Marmolejo – Profesional Especializada - Responsable Grupo Jurídico

Scanned by CamScanner

Fundación RHPositivo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE LA FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO. RH POSITIVO

CERTIFICA QUE:

La señora **ANAMARIA VALENCIA CAICEDO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No ***67.045.495 de Cali***, prestó sus servicios a la Fundación como ***CONSULTORA DEL TEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN METODOLOGÍA MGA (Metodología General Aplicada)***, **en desarrollo del convenio de asociación No. 320-16-01.001 DE 2015** celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y la Fundación Recurso Humano Positivo (RH Positivo) cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO E INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD, PARA VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"EN MARCO DEL CONVENIO 1438 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE VICITMAS, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EL DISITRITO DE BUENAVENTURA Y LOS MUNICIPIO DE TULUA, CANDELARIA, EL DOVIO, FLORIDA Y TRUJILLO.", desde el 12 de Noviembre /2015 hasta el 30 de Diciembre /2015.

La señora Valencia cumplió satisfactoriamente y en su totalidad con las actividades correspondientes.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

MONICA MARIA BUENO MONDRAGON
Subdirectora
Fundación Recurso Humano Positivo

Fundación para la Orientación Familiar

PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANA MARIA VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.045.495 prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios durante los siguientes periodos:

- Junio 02 de 2015 a Diciembre 15 de 2015

Desempeñándose como Asesora **PSICOSOCIAL** en el programa de atención psicosocial y salud integral a victimas- PAPSIVI

Cumpliendo las siguientes funciones

- Establecer de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud, los parametros operativos de la atención psicosocial que deberán acoger los equipos psicosociales y la respectiva planeación del proyecto.
- Brindar acompanamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral para victimas del conflicto armado.
- Brindar asistencia técnica a los equipos psicosociales en los procesos de atención conforme a los lineamientos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social.
- Apoyar los espacios para el seguimiento, monitoreo, y evaluación del papsivi con la institución y con las victimas del conflicto armado.

- Presentar los informes solicitados por el ministerio de salud y protección social.
- Apoyar la programación de acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto para la implementación del PAPSIVI
- Realizar las acciones de formación y capacitación a los equipos psicosociales.
- Gestionar los procesos de participación de las victimas en los escenario locales y en coordinación con la secretaria de gobierno.
- Elaborar la propuesta operativa del componente de autocuidado en el proyecto de atención psicosocial en la entidad territorial.
- Enviar al ministerio el reporte consolidado de las atenciones psicosociales brindadas a las victimas del conflicto armado conforme a las herramientas diseñadas para tal fin y dispuestas por el ministerio de salud y protección social.
- Realizar y presentar los planes e informes mensuales y productos acordes a las necesidades del proyecto en los tiempos y formatos establecidos.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones, convocadas para el desarrollo del programa (Jornadas de inducción, planeación, seguimiento monitoreo, evaluación del programa y otras)
- Entregar de conformidad con el cronograma en las fechas establecidas el informe mensual en el que se evidencie el cumplimiento de las actividades para el mes de conformidad con el cronograma de actividades.
- Manejar, legalizar, y solicitar los recursos de movilidad de acuerdo a los lineamientos y al cronograma mensual de acitvidades para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Las demas obligaciones que se deriven de la ley, reglamento a los lineamientos técnicos vigentes para el proyecto objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Marzo del 2016

Cordialmente,

CERTIFICACION funof

GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
DIRECTORA EJECUTIVA FUNOF

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015414500012251**
Fecha: **10-02-2015**
TRD: **4145.0.13.1.953.001225**
Rad. Padre: **2015414500004542**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y Asesor con el (a) señor (a) VALENCIA CAICEDO ANAMARIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 67045495, discriminado de la siguiente manera:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4145.0.26. 1.148 DEL 2012.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de Apoyo a la gestión, a la Secretaria de Salud Pública Municipal, para promover la implementación de la Atención Psicosocial a las víctimas del desplazamiento y demás víctimas del conflicto armado desde el enfoque de derechos y determinantes sociales de la salud, en cumplimiento del proyecto: "EBI 41747 MEJORAMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato fue del 2012/06/27 al 2012/12/31

VALOR; $ 25.433.408.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4145.0.26. 1.179 DEL 2013.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Salud Pública Municipal, en el eje promoción social del grupo de Salud Pública y Epidemiologia, brindando asistencia técnica en la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado del país, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 01041809.

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato fue del 2013/03/12 al 2013/12/31

VALOR; $ 37.423.450.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4145.0.26. 1.363 DEL 2014.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015414500012251**
Fecha: **10-02-2015**
TRD: **4145.0.13.1.953.001225**
Rad. Padre: **2015414500004542**

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Salud Pública Municipal, en el eje de promoción social para apoyar la gestión pública y asistencia técnica a actores del SGSSS y SNARIV, para la implementación de la política de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado en la ejecución, seguimiento y monitoreo de la información de las poblaciones vulnerables, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 01041809.

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato fue del 2014/01/15 al 2014/09/23

VALOR; $ 44.328.072.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR No. 4145.0.26. 1.815 DEL 2014.

OBJETO: Prestar servicios profesionales como Asesor al Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Salud Pública Municipal, para apoyar la implementación del programa de atención psicosocial y atención integral en salud PAPSIVI, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTIAGO DE CALI", de acuerdo a la ficha BP No. 01041809.

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato fue del 2014/10/06 al 2014/12/31

VALOR; $ 21,492,618.

Se expide la presente Certificación de Prestación de Servicios, a los Diez (10) días del mes de Febrero del dos mil quince (2015)

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.



HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE
Secretario de Salud Pública Municipal

Revisó y Aprobó: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializada -Responsable Grupo Jurídico
Elaboró: Elsy Stella Salcedo

Scanned by CamScanner

Control Ambiental Integral
Cooperativa de Trabajo Asociado C.A.I. C.T.A.
Por un Ambiente Sano

NIT 805.020.911-0
Vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria

La suscrita Directora de Recursos Humanos de CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, CAI-CTA

HACE CONSTAR

Que la señora **ANAMARIA VALENCIA CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 67.045.495** de Cali (Valle), fue trabajadora asociada de la Cooperativa de Trabajo Asociado Control Ambiental Integral, CAI-CTA, mediante convenio Asociativo de acuerdo a la ley 79 de 1988 y Decreto 4588 de 2006 y demás disposiciones que regulan el trabajo asociado, estuvo vinculada como trabajadora asociada desde el día **16 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2012**, ejecutando la función de **PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES,** en el programa de Desplazados de la Secretaria de Salud Publica Municipal, **4145.0.26.1.019-2012.**

Para constancia se firma en Cali, el primer (01) día del mes de Junio de 2012.

Amalfi Caicedo O

AMALFI CAICEDO ORTIZ
Directora de Recursos Humanos

"HACIA UN MEJOR FUTURO"
CARRERA 50 No 13 A – 110 TELEFAX 333 51 47 CALI – VALLE
E-mail controlambiental@yahoo.com

Scanned by CamScanner

Servicio a su Servicio

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRESTACION DEL SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A. NIT 805019632-9

HACE CONSTAR

Que el señor (a) ***ANA MARIA VALENCIA*** *identificado (a) con cedula de ciudadania No.67045495 Asociado Inactivo de la Cooperativa P.S.A, prestó los servicios Desde el (2) JULIO 2011 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2011 tenía suscrito convenio de trabajo Asociado a término definido como TRABAJADORA SOCIAL para HOPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE.*

Constancia que se expide a solicitud del asociado y se suscribe a los VEINTINUVE (29) días del mes MAYO de 2012.

LILIANA HERNANDEZ PRIETO
DIRECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

P.S.A COOPERATIVA
NIT 805019.632-9

Elaboro Rosalba M

Calle 3 No. 25-32 2º Piso
Teléfono 556 33 17
cooperativapsa@emcali.net.co
www.cooperativapsa.com.co

Buenaventura, Julio 6 de 2011

SOCIEDAD DEORTIVA BONNER & OSMAN Ltda.
Nit: 900083661-9

CERTIFICA QUE:

La señorita ANAMARIA VALENCIA CAICEDO identificada con la cedula Nº 67.045.495 de Cali, se desempeña como Coordinadora del componente sicosocial del proyecto "fortalecimiento a escuelas de formación de futbolistas en Buenaventura" ***Veni juga*** dirigido a 600 NNJ de en situación de vulnerabilidad y desplazamiento y sus familias, con el apoyo técnico de la Organización internacional para las migraciones OIM y financiero del Fondo modernización del Ministerio de Industria y comercio para la micro, pequeña y mediana empresa – FOMIPYME y USAID- del pueblos de los Estados Unidos. El cual tiene como propósito fundamental, la generación de oportunidades para niños, niñas y jóvenes en la práctica del futbol y el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias.

La vinculación está dada a partir de un contrato por prestación de servicios con término a un año, el cual inicio el 12 de octubre de 2010.

Hasta el momento, la señorita Valencia se ha destacado por su compromiso, alta calidad humana, receptividad ante nuevos conocimientos, manejo de equipo y buen manejo de la información.

Para constancia de lo anterior esta certificación, se expide el sexto día del mes de julio de 2011 a petición de la interesada.

Atentamente,

OSMAN LOPEZ CAICEDO
Director
Sociedad deportiva Bonner & Osman LTDA
3208576147 -316822357

Programa de Atención a Desplazados y Grupos Vulnerables

LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA -ORIVAC- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CERTIFICA:

Que la profesional Anamaria Valencia Caicedo, identificada con CC. 67045495 de Cali ha suscrito contratos por prestación de servicios con nuestra organización, de la siguiente manera:

OBJETO: Coordinador el proyecto denominado "Formación de líderes en prevención del consumo de SPA y VIF en los resguardos indígenas Ebera Chamí de Druadó en el Municipio de Trujillo y Dachi Drua Mode en el Municipio de Ansermanuevo.
Valor: $ 6.600.000
Plazo: 2 meses
Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución total, el 100% de las actividades y compromisos pactados.
Fecha de iniciación: 1 de Noviembre de 2009
Fecha de terminación: 31 de Diciembre 2009

OBJETO: Diseñar y coordinar la implementación del proyecto para control de tuberculosis con enfoque diferencial para población indígena etnia Ebera Chamí. A través de la capacitación a líderes y promotores de salud indígena, búsqueda de sintomáticos respiratorios por cada comunidad y educación en comunidad y gestión institucional para gestión del programa con enfoque diferencial y de participación comunitaria en el Municipio de Bolivar.
Valor: $18.000.000
Plazo: 6 meses
Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución total de las actividades planteadas, con buena receptividad de la comunidad y las organizaciones participantes.
Fecha de Inicio: 01 de Noviembre de 2009
Fecha determinación: 30 de mayo de 2010

OBJETO: Realizar visitas domiciliarias de diagnóstico y seguimiento, realización de actividades para la adaptación de las familias a las viviendas nuevas, capacitar en torno a vivienda saludable en el marco del proyecto "Estrategia de participación social dirigido a población indígena encajonada y en situación de desplazamiento ubicada en el Cañon del Dovio y Bolivar- Salud Garrapatas - área vivienda", que tiene por objeto unir esfuerzos y cooperación eficiente, dirigidos al desarrollo de estrategias que contribuyan a la

Scanned by CamScanner

disminución de las necesidades básicas habitacionales de la población objeto de atención de Acción Social, desarrollando la estrategia de hábitat saludable con las 43 familias de la comunidad indígena Dachia Dana en el Municipio de El Dovio Valle, en coordinación con el proceso constructivo que allí se adelanta.
Valor: $ 6.100.000
Plazo: 5 meses
Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución total al 100% de las actividades pactadas y las necesarias para sacar adelante el objetivo del contrato.
Fecha de inicio: Junio 1 de 2010
Fecha de Terminación: Octubre 31 de 2010

OBJETO: Diseñar y coordinar la implementación del proyecto para control de tuberculosis con enfoque diferencial para población indígena etnia Ebera Chamí. A través de la capacitación a líderes y promotores de salud indígena, búsqueda de sintomáticos respiratorios por cada comunidad y educación en comunidad y gestión institucional para gestión del programa con enfoque diferencial y de participación comunitaria en el Municipio de El Dovio.
Valor: 9.000.000
Plazo: 3 Meses
Cumplimiento: Cumplió a cabalidad con el objeto contratado.
Fecha de Inicio: 01 de noviembre de 2010
Fecha de Terminación: 28 de febrero de 2011

OBJETO: Realizar asesoría profesional en la Coordinación de Salud de la Organización indígena, especialmente en el desarrollo de acciones de prevención de la Tuberculosis en Comunidades Indígenas Nasa del Municipio e Florida y en la documentación del Modelo de salud Propio e Intercultural de los Pueblos indígenas del Valle del Cauca.

Valor: $7.500.000
Plazo: 5 Meses
Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución total al 100% de las actividades pactadas y las necesarias para sacar adelante el objetivo del contrato.
Fecha de inicio: Febrero 1 de 2013 **Fecha de terminación:** 06/ 30 de 2013

OBJETO: Apoyar en el área de la Consejería de Territorio Medio ambiente y propiedad Intelectual en la realización de la propuesta ambiental.
Valor: $1.500.000
Plazo: 1 Mes
Cumplimiento: Se cumplió con la entrega de la propuesta según lo acordado.
Fecha de inicio: 27 de Enero 2016
Fecha de terminación: 27 de Febrero de 2016

Scanned by CamScanner

"ORIVAC"

NIT. 800.243.932-4
Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle Del Cauca
Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Decreto 1088 De 1993

OBJETO: Coordinar la ejecución del proyecto del convenio 1374 de 2016 entre La Asociación de cabildos y autoridades indígenas del valle del cauca y el ministerio del interior n° m-1374 de 2016 denominado Fortalecimiento a la estructura organizativa de la Consejería mayor de la ORIVAC cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la estructura organizativa y de gobierno propio de la consejería mayor de la ORIVAC.
Valor: $ 14.600.000
Plazo: 5 meses
Cumplimiento: Se encuentra en cumplimiento del 100% respecto del plan de trabajo.
Fecha de iniciación: 6 de Septiembre de 2016
Fecha de terminación: 31 de Diciembre 2016

Asi mismo, **CERTIFICO** que la profesional **Anamaria Valencia Caicedo** se ha caracterizado por su cumplimiento, amplio sentido de la responsabilidad, respeto por la diferencia, oportunidad y excelente calidad en su trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a petición de la interesada a los veintiocho días (28) días del mes de abril del año dos mil diez y siete (2017).

ALBERTO GUASIRUMA AIZAMA
Representante Legal
Consejero mayor
ORGANIZACIÓN INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC

Sede Carrera 23A N° 7A-08 - Barrio Alameda - Tel.: 371 1173 Fax: 557 1989
email: orivac1@yahoo.com Cali - Colombia

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

La Gran Colombia

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con reconocimiento por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 1744 del 03 de Septiembre de 2002

Confiere a

Anamaría Valencia Caicedo

T.I. No. 851227-34671 de Cali-Valle

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Recreación y Deportes

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Santiago de Cali a 24 de Julio de 2003

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. :	1B - 027035
DANE:	176001001745
JORNADA:	

INSTITUCION EDUCATIVA LA GRAN COLOMBIA

En la ciudad de **Santiago de Cali** a los **24** días del mes de **JULIO** del año **2003** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA GRAN COLOMBIA,** Institución aprobada hasta **Nueva Visita** en el nivel de Educación **Media Vocacional** con reconocimiento por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Técnico en la Modalidad **RECREACION Y DEPORTES** según **Resolución No. 1744 del 3 de Septiembre de 2002.** Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER TECNICO
Especialidad Recreación y Deportes

a las graduadas cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANAMARIA VALENCIA CAICEDO
T.I. No. 851227-34671 de Cali-Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **002** de fecha **JULIO 24 DE 2003** que consta de **43** alumnas que comienzan con el nombre de **Yadi Ximena Alcalde Herrera** y se cierra con el nombre de **Jennifer Zapata Montenegro.**

Firmado y sellado por **YOLANDA ARBOLEDA QUINTANA** (Rectora), y **MERCEDES HERRERA OSORIO** (Secretaria).

Dada en **Santiago de Cali** a los **24** días del mes de **Julio** de **2003**

FIRMADO Y SELLADO

RECTORA
C.C. No. 38.972.922 de Cali (V)

SECRETARIA
C.C. No. 31.845.002 de Cali (V)

DIPLOMA No. 1493-03

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 869

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 881 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el dia 5 de Noviembre de 2011, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TRABAJADORA SOCIAL
RG 120343610307600111100 SNIES

a:

ANAMARÍA VALENCIA CAICEDO
Identificada con C.C. 67045495

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 881 y anotado en el libro 2 Folio 668 Registro 12 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 5 de Noviembre de 2011

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Trabajadora Social

a

Anamaría Valencia Caicedo

Identificado con C.C. 67045495
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 5 días, del mes de Noviembre de 2011

El Rector

El Decano

069673

Registrado al folio 955-12 del Libro 2 de Diplomas, el día 5 días del mes de Noviembre de 2011

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE GRADO Nº CA - 255

En la ciudad de Cali, el día 15 del mes de octubre de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

A

ANAMARIA VALENCIA CAICEDO

Identificado(a) con C.C. Nº 67.045.495 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº C-0424 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 15 de octubre de 2015

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali
Secretaría General

015020

Scanned by CamScanner

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANAMARIA VALENCIA CAICEDO

C.C. 67.045.495

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN CALI , A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 .

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 033 del Libro 43 de Actas de Grado. Acta Nº CA-353 Cali, 15 de OCTUBRE de 2015

Secr. Gral. P.U.J.

Nº C-0424

Scanned by CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 201866703-1

Registro: 67.045.495
Nombres: Anamaría
Apellidos: Valencia Calcedo
Inscripción: 21 de junio de 2012
Vigencia: 21 de junio de 2022

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible.
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesion de Trabajo Social

5328772016667031933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTA, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **ANAMARÍA VALENCIA CAICEDO**, con Cédula No. 67045495 de Cali (Valle Del Cauca), el 21 de Junio de 2012 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0319 del 29 de Junio de 2012, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 67045495.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 201666703, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 21 de Junio de 2012.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 06 de Julio de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 5w5njpKrwW en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que ANAMARÍA VALENCIA CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía número 67045495 de Cali, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 67045495 con código interno 201666703 y con fecha de inscripción 21 de Junio de 2012, resolución de inscripción 0319 del 29 de Junio de 2012.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código aPVfD1vODo en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de enero de 2023, a las 10:52:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67045495
Código de Verificación	670454952301261052 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214735301

WEB
10:58:37

Bogotá DC, 26 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANAMARIA VALENCIA CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67045495:

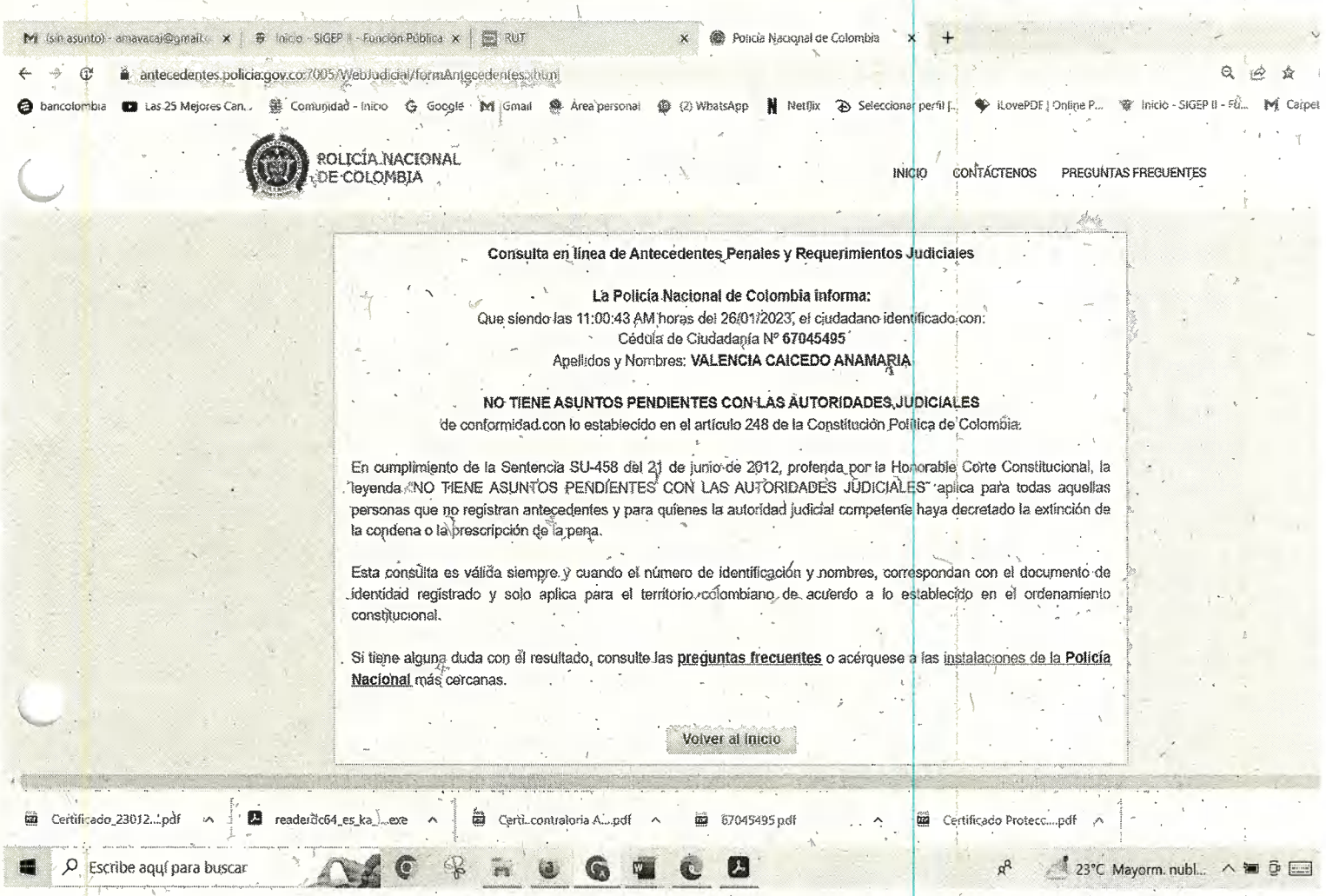
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


(sin asunto) - amavacai@gmail.
Inicio - SIGEP II - Función Pública
RUT
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
bancolombia
Las 25 Mejores Can...
Comunidad - Inicio
Google
Gmail
Área personal
(2) WhatsApp
Netflix
Seleccionar perfil |...
iLovePDF | Online P...
Inicio - SIGEP II - Fu...
Carpet
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:00:43 AM horas del 26/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 67045495
Apellidos y Nombres: VALENCIA CAICEDO ANAMARIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Certificado_23012...pdf
readerdc64_es_ka_...exe
Certi_contraloria A....pdf
67045495.pdf
Certificado Protecc....pdf
Escribe aquí para buscar
23°C Mayorm. nubl...

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2023 11:08:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6704595 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51476809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000